

BAQUEDANO, 02 MAY 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 704

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Según los pactos de horas extraordinarias de la coordinación de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Los Artículos Nro. 30 y Nro. 32 del D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la realización de horas extraordinarias del siguiente personal del Área Traspasada de Educación de acuerdo a lo solicitado por las jefaturas correspondientes.

	NOMBRE	DÍA	CANTIDAD HORAS	HORARIO
1	Magda Olivares Contreras	16/04/2011 al 30/05/2011 Lunes a Viernes	60 HORAS	17:48 a 19:48
2	Hector Ramos Ramos	15/03/2011 al 30/04/2011	138 HORAS	A partir de las 17:48 Hrs. en la Tarde y Antes de las 09:00 Hrs. en la Mañana de Lunes a Viernes

2. **PÁGUESE** a los trabajadores señalados las horas extraordinarias efectivamente trabajadas.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área educación Nro. 21.03.004.003 Remuneraciones Variables y Nro. 21.01.004.005 Trabajos Extraordinarios Personal Planta.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


DAVID TORRES ENCINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MABELA BARRAZA VENEGAS
ALCALDESA (S)

MBV/DTE/HSO/cfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control
- Archivo